

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del «Proyecto I-B-202. Acondicionamiento de la intersección de la carretera C-246, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos 5,360 al 6,364 con el acceso a San Baudilio de Llobregat B-201».

Aprobado definitivamente por la superioridad el proyecto de referencia en 23 de julio de 1964, y resultando que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de

diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-67.

Esta Jefatura de Obras Públicas declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, manifestando que contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, ante el titular del Ministerio de este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las fincas afectadas son las siguientes:

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Clase	Superficie a ocupar — m ²
1	María Rigual Alayó	San Juan, 95, 1.º 1.ª Barcelona	Regadío 2.ª	374
2	Rafael y Elda Ferrer Busquets	Federico Soler, 31. Prat de Llobregat	Regadío 2.ª	240
3	Virtudes Busquets Farrés	Francisco Puig, 13. Prat de Llobregat	Regadío 2.ª	478
6	José Piguillem Comas	Distrito Ribera, 25. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	53
7	Celia Farrés Manau	Distrito Ribera, 21. Prat de Llobregat	Regadío 2.ª	299
8	Teresa Fernández Sanfeliu	Francisco Puig, 39. Prat de Llobregat	Regadío 2.ª	125
9	Pablo Piguillem Comas	Distrito Ribera, 24. Prat de Llobregat	Regadío 2.ª	353
10	Gabriel Busquets Piguillem	Distrito Ribera, 6. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	540
11	María Pilar Ponsich de Sarriera	Benedicto Mateo, 60. Barcelona	Regadío 3.ª	1.180
12	María Pilar Ponsich de Sarriera	Benedicto Mateo, 60. Barcelona	Cereal y regadío 1.ª	344
13	María Concepción Ponsich de Sarriera	José María Domínguez, Barcelona	Erial p. 2.ª	222
14	María Concepción Ponsich de Sarriera	José María Domínguez, Barcelona	Cereal rgo. 1.ª	282
15	«La Seda de Barcelona, S. A.»	Prat de Llobregat	Urbana	54
16	María Rigual Alayó	San Juan, 95, 1.º 1.ª Barcelona	Regadío 2.ª	382
17	«S. I. C. O. P. S. A.»	Junqueras, 18. Barcelona	Urbana	248
18	María Rigual Alayó	San Juan, 95, 1.º 1.ª Barcelona	Regadío 3.ª	198
19	Virtudes Busquets Farrés	Francisco Puig, 13. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	298
20	Pedro Solanas Coll	Mariano Volunara, 42. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	1.027
21	Juan Vidal Augué y María Busquets Busquets	Mn. J. Verdaguer, 42. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	646
22	Pablo Muntis Oliiva	Mn. J. Verdaguer, 42. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	142
23	Celia Farrés Manau	Distrito Ribera, 21. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	192
24	Teresa Fernández Sanfeliu	Francisco Puig, 39. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	151
25	Pablo Piguillem Comas	Distrito Ribera, 24. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	551
26	Gabriel Busquets Piguillem	Distrito Ribera, 6. Prat de Llobregat	Regadío 3.ª	452
27	María Pilar Ponsich de Sarriera	Benedicto Mateo, 60. Barcelona	Regadío 3.ª	536
28	María Pilar Ponsich de Sarriera	Benedicto Mateo, 60. Barcelona	Regadío 1.ª	151
29	Antonio Alemany Moltó	Juan de Garay, 40, 2.º 1.ª Barcelona	Regadío 1.ª	382
30	María Concepción Ponsich de Sarriera	José María Domínguez Miralles, Sarriá	Regadío 1.ª	73

Barcelona, 29 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.189-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se declara la necesidad de ocupación de terrenos afectados en el término municipal de Almonte por las obras de construcción de nueva carretera, trozo segundo, de El Rocío a Torre Higuera, C. C. de Bonanza a Almonte.

Rectificada por la Alcaldía de Almonte la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos necesarios en el término municipal de dicho pueblo para la construcción de nueva carretera, trozo segundo, de El Rocío a Torre Higuera, C. C. de Bonanza a Almonte;

Resultando que publicada la relación nominal de propietarios en el «Boletín Oficial del Estado» número 156 de fecha 30 de junio de 1964; «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de fecha 7 de julio de 1964, y el diario de la provincia «Odiel» de fecha 18 de junio de 1964, y vencido el plazo de quince días que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento dictado para su ejecución, se pasaron las diligencias a informe de la Abogacía del Estado de la provincia de conformidad con el artículo 19 del Reglamento antes citado, la cual ha informado en sentido favorable a la necesidad de la ocupación;

Considerando que se ha demostrado la necesidad de la ocupación y que los interesados no han formulado reclamaciones de ningún género;

Vistos los artículos 16, siguientes y concordantes de la Ley de Expropiación ya citada y los 15, siguientes y concordantes del Reglamento dictado para su ejecución, lo informado por la Abogacía del Estado, teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos previenen las disposiciones vigentes anteriormente citadas.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo dispuesto en el artículo 20 del indicado Reglamento de Expropiación, en providencia de la misma fecha ha resuelto declarar la nece-

sidad de ocupación de los referidos terrenos y que se prevenga a los propietarios interesados del derecho que la Ley les concede para reclamar contra este acuerdo

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los propietarios afectados puedan ejercitar el derecho de alzada que les confiere el artículo 22 de la Ley de Expropiación antes mencionada.

Huelva, 29 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Francisco Castellón.—3.157-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que en el término municipal de Ayamonte se han de expropiar con motivo de las obras de ensanche y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 693,104 al 697,645 de la C. N. 431, de Sevilla a Portugal por Huelva.

Rectificada por la Alcaldía de Ayamonte la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos necesarios en el término municipal de dicho pueblo con motivo de las obras de ensanche y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 693,104 al 697,645 de la C. N. 431, de Sevilla a Portugal por Huelva;

Resultando que publicada la relación nominal de propietarios en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1964; «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 12 de mayo de 1964, y en el diario de la provincia «Odiel» de fecha 6 de mayo de 1964, y vencido el plazo de quince días que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento dictado para su ejecución, se pasaron las diligencias a informe de la Abogacía del Estado de la provincia, de conformidad con el artículo 19